REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE SANTA MARTA

Oficio No.2709

Santa Marta, quince (15) de noviembre de dos mil quince (2015).

Señores:
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA – SALA ADMINISTRATIVA DEL MAGDALENA
Calle 20 No. 2ª – 20. Palacio de Justicia
Ciudad

Referencia: Acción de tutela promovida por DIANA PERTUZ RIVEROS C.C. 36.727.821, contra el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA – SALA ADMINISTRATIVA DEL MAGDALENA.

Radicado: 47001-31-10-002-2016-00597-00

Por medio del presente me permito comunicar a usted, que en providencia de la fecha, dispuso comunicarle las decisiones tomadas en el asunto de la referencia:

*"**PRIMERO:** Admítase la presente acción de tutela seguida por la señora DIANA PERTUZ RIVEROS, contra el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA – SALA ADMINISTRATIVA DEL MAGDALENA.*

***SEGUNDO:** Notifíquese la iniciación de estas diligencias al promotor, señora DIANA PERTUZ RIVEROS, como también a la autoridad contra quien se dirige, es decir, el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA – SALA ADMINISTRATIVA DEL MAGDALENA. Así mismo, hágase entrega del traslado respectivo.*

Como consecuencia de la orden que antecede se solicita a la entidad accionada, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de esta comunicación, se sirva rendir un informe sobre los hechos expuestos en esta acción de tutela, advirtiéndole que en caso de abstenerse de presentarlo, se aplicará la presunción de veracidad prevista en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

***TERCERO:** De otro lado, por considerarlo pertinente el juzgado decide **VINCULAR** al trámite a:*

- *CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, por intermedio de su presidente Dra. GLORIA ESTELLA LOPEZ JARAMILLO, o quien haga sus veces al momento de la notificación;*
- *UNIDAD DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, por intermedio de su directora Dra. CLAUDIA MARIA GRANADOS ROMERO, o quien haga sus veces al momento de la notificación;*

***CUARTO:** VINCULESE a la presente acción a las personas que se inscribieron para participar en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de*

Elegibles para la provisión de los cargos de Asistente administrativo de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y/o equivalente Grado 06 de Santa Marta y Distrito Administrativo del Magdalena, convocado mediante Acuerdo No. CSJMAG-SA-065 del 28 de noviembre de 2013; para tal efecto solicítese al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA – SALA ADMINISTRATIVA DEL MAGDALENA y UNIDAD DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, para que a través de su página WEB dispuesta para el citado concurso, se proceda a notificar a los interesados a fin de que en el término de 2 días se pronuncien si lo estiman pertinente."

Cordialmente,

HERNAN SINNING ORGULLOSO
Secretario